

Trufas del Nuevo Mundo S.A  
25 de Mayo 252, piso 3, of. 34 (CP: 1002), CABA, Buenos Aires, Argentina.  
Tel. (011) 5219 4559  
info@trufasdelnuevomundo.com  
www.trufasdelnuevomundo.com



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de enero de 2021

**Señor  
Presidente de la Comisión Nacional de Alimentos,  
Secretario de Calidad en Salud,  
Ministerio de Salud  
Dr. Arnaldo Medina  
PRESENTE**

**Ref.: EX-2020-33465331- -APN-DLEIAER#ANMAT: Ref. Agrupamiento de Hongos**

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a usted con el objeto de compartir los comentarios en nombre de la empresa Trufas del Nuevo Mundo, principal productora (R.N.E.: 02-041.127) y comercializadora de trufa negra fresca (R.N.P.A.: 02-711059) en la República Argentina.

En ese sentido solicitamos incorporar dentro de los modos de consumo expuestos, el consumo de trufas congeladas, el cual se obvia en el actual Expediente N° EX-2020-33465331- -APN-DLEIAER#ANMAT, principalmente a aplicar esta modificación para la especie *T. melanosporum* y el resto de las especies del género *Tuber* mencionadas.

**JUSTIFICACIÓN:** La legislación española contempla la comercialización y consumo de hongos congelados, los que incluye dentro de las setas conservadas, a las que define de la siguiente forma: "c) Setas conservadas: setas sometidas a tratamientos autorizados, como calor, congelación, deshidratación o encurtido, que garanticen su conservación." dentro del **Art.2 del Real Decreto 30/2009, de 16 de enero**. Y luego expone, en el mismo **Real Decreto, en el Art.3** "Además de las especies recogidas en las partes A y B del anexo, podrán comercializarse al consumidor final, conservadas, las especies de la parte C del anexo tras haber sufrido un tratamiento adecuado que elimine su peligrosidad en fresco."

Estando incluidas en la **parte A del anexo** mencionado en el **Art.3** las siguientes especies: Tuber aestivum, Tuber borchii, Tuber brumale, Tuber magnatum, **Tuber melanosporum**. Considerando que son las mismas especies que las mencionadas en el expediente, del cual solicitamos su modificación y entendiendo que la legislación española contempla la comercialización de trufas congeladas y a sabiendas de su habitual uso, congelada, en países más habituados al consumo de este tipo de producto, expresado por el **Departamento de Agricultura de Australia** en su guía titulada "Cultivation of Black Truffle in Western Australia" en la sección "Using Truffles": "Frozen truffle is best planed or grated while still frozen as it will become mushy when thawed." **Ref.:**

<https://www.agric.wa.gov.au/new-horticulture-crops/cultivation-black-truffles-western-australia?nopaging=1>

Solicitamos que consideren la modificación requerida.

Un cordial saludo,



**CRISTIAN CESAR PANIZZI**  
PRESIDENTE